



RESOLUCIÓN N° 052-2025-CF-FA-UNAMBA

Tamburco, 25 de marzo de 2025

VISTO:

La Carta N° 049-2025-D-EPA-FA-UNAMBA, de la Directora de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay; Oficio N° 008-2025-DR/CORLAD-APURIMAC; relacionado a conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración; acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Administración de fecha 24 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Art. 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la ley 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme a lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, en el Artículo 47° literal o) del Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, establece que son atribuciones del Consejo de Facultad: Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia;

Que, conforme prescribe el Art. 52° del Estatuto de la UNAMBA, el Decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; y designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, se oficializa el resultado de la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellas la elección del Decano de la Facultad de Administración de esta casa superior de estudios, reconociendo a partir del 01 de agosto del 2024, al 31 de julio del 2028, al Dr. DANIEL AMÍLCAR PINTO PAGAZA, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano Electo de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Resolución N° 446-2024-R-UNAMBA de fecha 18 de diciembre del 2024, se Aprueba la Directiva para la conformación de Comités de Calidad de las Escuelas Profesionales y Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; cuyo objetivo es homogeneizar la organización de los comités de Calidad de los programas de estudio, con fines de elaborar y ejecutar planes de mejora y lograr la acreditación;

Que, la Directora de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, mediante Carta N° 049-2025-EPA-FA-UNAMBA de fecha 18 de marzo de 2025, solicita aprobación resolutoria de la conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración, según reunión realizado el día viernes 30 de enero del 2025 con docentes, conforme se evidencia en el Acta, quedando conformado en el siguiente orden: Dra. Rosario Leticia Valer Montesinos - Presidente, Dr. Julián Oré Leiva - Coordinador General, Mgt. Alfredo Huamán Cuya - Vocal I, Dr. Percy Fritz Puga Peña - Vocal II, Agustín Joaquín Espinoza Chiclla - Representante Estudiantil, Judith Serrano Condori - Personal Administrativo, Bach. Carlos Kevin Luque Guevara - Representante de Graduados, Decano y/o representante del CORLAD Apurímac - Representante de los Grupos de Interés;

Que, el Decano del Colegio Regional de Licenciados en Administración - Apurímac, mediante Oficio N° 008-2025-DR/CORLAD-APURIMAC, acredita al Lic. Adm. Danny Mark Paira Cespedes como representante del Gremio profesional en calidad de Director Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional para Coadyuvar en la acreditación de la Escuela Profesional de Administración de la UNAMBA;

Que, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de marzo de 2025, el Consejo de Facultad de Administración, en conformidad con el párrafo primero del artículo 5.2 de la Directiva para la conformación de Comités de Calidad de las Escuelas Profesionales y la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, aprobada mediante Resolución N° 446-2024-R-UNAMBA; previo análisis, evaluación, por unanimidad acuerda: 1)





UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD



RESOLUCIÓN N° 052-2025-CF-FA-UNAMBA

Tamburco, 25 de marzo de 2025

Aprobar la Conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración: Dra. Rosario Leticia Valer Montesinos - Presidente, Dr. Julián Oré Leiva - Coordinador General, Mgt. Alfredo Huamán Cuya - Vocal I, Dr. Percy Fritz Puga Peña - Vocal II, Agustín Joaquín Espinoza Chiclla - Representante Estudiantil, Judith Serrano Condori - Personal Administrativo, Bach. Carlos Kevin Luque Guevara - Representante de Graduados, Lic. Adm. Danny Mark Paira Céspedes (Director Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional - CORLAD Apurímac) - Representante de los Grupos de Interés; 2) Elevar al Vicerrector Académico para su ratificación en Consejo Universitario; por lo que se hace necesario aprobar resolutiveamente, y;

Estando al Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27348 de Creación de la UNAMBA; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; el Estatuto de la Universidad, Resolución N°035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de la UNAMBA y dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Facultad de Administración de la UNAMBA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR por acuerdo del Consejo de Facultad de Administración, la Conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración, quedando conformado por autoridades, docentes, representante de graduados, representante de estudiantes y Grupos de Interés, según detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo	Condición:
Dra. Rosario Leticia Valer Montesinos	Directora - Escuela Profesional de Administración sede Abancay	Presidente
Dr. Julián Ore Leiva	Docente ordinario	Coordinador General
Mgt. Alfredo Huamán Cuya	Docente ordinario	Vocal I
Dr. Percy Fritz Puga Peña	Docente ordinario	Vocal II
Agustín Joaquín Espinoza Chiclla	Presidente del Centro Federado de la Facultad de Administración	Representante Estudiantil
Judith Serrano Condori	Secretaria - Escuela Profesional de Administración sede Abancay	Personal Administrativo
Bach. Carlos Kevin Luque Guevara	-	Representante de Graduados
Lic. Adm. Danny Mark Paira Céspedes	Director Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional - CORLAD Apurímac	Representante de los Grupos de Interés

ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a los integrantes del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración, conformado en el Artículo Primero, Directora de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay y filial Tambobamba, y a los Órganos involucrados de la Administración Interna, adopten las acciones correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración, conformado en el Artículo Primero, Directora de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay y filial Tambobamba, Oficina de Gestión de la Calidad, y órganos de la Administración interna, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
 CU.
 VRAC
 Decanato
 D. EP. Adm. Ab.
 D. EP. Adm. Tamb.
 O. Gestión de la Calidad
 Comité de Calidad de EPA.
 E-Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
 MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
 FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
 Dr. Maximiliano Soto Pareja
 SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL
 MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
 FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
 Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza
 DECANATO